

ORDENA DEMOLICION DE OBRAS QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 1424

MELIPILLA, 04 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

- a) Lo informado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Melipilla, mediante oficio ordinario N° 045, de fecha 09 de abril de 2015;
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) **CONSIDERANDO:** La constatación por parte de la Dirección de Obras Municipales de la existencia de obras de edificación sin el correspondiente Permiso de Edificación, y las infracciones cursadas y enviadas al Juzgado de Policía Local de Melipilla mediante Ordinarios N°033 de fecha 27 de febrero de 2014 y N° 186 de fecha 03 de diciembre de 2014.

DECRETO:

1.- La Demolición inmediata de las construcciones emplazadas al final de los pasajes Berta Mora Cruz, Zoila Rousseau Vargas y Abel Saavedra Varas, de la Villa Magisterio.

2.- La Dirección de Inspección en conjunto con la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Aseo y Ornato velaran por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este decreto en el plazo de 60 días.

3.- Remítase por la Dirección de Obras Municipales copia del presente decreto a Alexander Abarsua Kocking, Rut 8.417.237-5, a su domicilio registrado en la Dirección de Obras Municipales, dejando constancia de este trámite.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGS/CGA/
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Inspección Municipal
- Dirección de aseo y Ornato
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA